

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

5574 REAL DECRETO 350/1998, de 6 de marzo, por el que se designa a don Fernando Mansito y Caballero embajador en misión especial cerca del Alto Representante en Bosnia-Herzegovina.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de marzo de 1998,

Vengo en designar a don Fernando Mansito y Caballero embajador en misión especial cerca del Alto Representante en Bosnia-Herzegovina.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1998.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ABEL MATUTES JUAN

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

5575 ORDEN de 12 de febrero de 1998 por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de Salud «Carlos III», convocado por la de 10 de noviembre de 1997.

Por Orden de 10 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 21) se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de Salud «Carlos III». Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1.a) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, cumplidas las bases de la convocatoria del concurso y valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados,

Este Ministerio acuerda resolver el presente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Hacer públicos los destinos definitivos adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso y que figuran en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base novena de la convocatoria.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán comunicados por el Instituto de Salud «Carlos III» a las Unidades de Personal de los Departamentos ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas o, en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a la Dirección General de la Función Pública, así como a los Departamentos u organismos de procedencia del concursante seleccionado.

Cuarto.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que, en cada caso, corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Quinto.—El cómputo de los plazos posesorios se iniciarán cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, excepcionalmente y por causas justificadas, se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Sexto.—Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en el supuesto de reingreso desde la situación de excedencia por cuidado de hijos.

Séptimo.—La toma de posesión de formalizará ante el Secretario general del Instituto de Salud «Carlos III» (calle Sinesio Delgado, número 4, Madrid).

Octavo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 12 de febrero de 1998.—P. D. (Orden de 2 de noviembre de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Secretario general técnico, Pedro Gómez Aguerre.

Sres. Secretario general técnico y Director del Instituto de Salud «Carlos III».

ANEXO

Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales				
N.º de orden	Centro directivo y puesto	NI	GR	Localidad	Centro directivo y puesto	NI	Mº	Localidad, provincia	Apellidos y nombre	NRP	GR	Cuerpo, Escala	GRA
1	Centro Nacional de Epidemiología Ayudante Técnico Sanitario N20.	20	B	Madrid.	Centro Nacional de Epidemiología. Ayudante Técnico Sanitario N20.	20	SC	Madrid.	Sobrino Vegas, Lucía.	0037760802	B	1221	20

Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales				
N.º de orden	Centro directivo y puesto	NI	GR	Localidad	Centro directivo y puesto	NI	Mº	Localidad, provincia	Apellidos y nombre	NRP	GR	Cuerpo, Escala	GRA
2	Ayudante Técnico Sanitario N18.	18	B	Madrid.	Centro Nacional de Epidemiología. Ayudante Técnico Sanitario N18.	18	SC	Madrid.	García Delgado, Modesta C.	1300880002	B	6108	18
3	Auxiliar de Oficina N12. <i>Escuela Nacional de Sanidad</i>	12	D	Madrid.					Desierto.				
4	Jefe de Servicio de Gestión Administrativa.	26	AB	Madrid.	Secretaría General. Jefe Sección Tesorería.	24	SC	Madrid.	Alcaide Muñoz, José Luis.	5093667235	A	6102	24
5	Programador de segunda.	15	CD	Madrid.	Escuela Nacional de Sanidad. Programador de segunda.	15	SC	Madrid.	Jiménez Rodríguez, María Concepción.	7003190568	D	6125	16
6	Secretario/a de Subdirector general. <i>Secretaría General</i>	14	D	Madrid.	Fondo de Investigación Sanitaria. Jefe Negociado N18.	18	SC	Madrid.	Martín García, Valen- tín.	5195902602	D	1146	18
7	Jefe Servicio de Obras y Mantenimiento.	26	AB	Madrid.	Secretaría General. Jefe Servicio de Obras y Mantenimiento.	26	SC	Madrid.	Fuster de la Mata, Francisco.	0216171646	A	6101	26
8	Jefe Sección de Obras.	24	AB	Madrid.	Secretaría General. Jefe Sección de Obras.	24	SC	Madrid.	Sevilla Gómez, Julita.	0962922913	A	6101	24
9	Jefe Sección de Mantenimiento.	24	AB	Madrid.	Secretaría General. Técnico N17.	17	SC	Madrid.	Alonso Mozas, Federico.	5143302613	B	6107	17
10	Jefe de Explotación o Planificación.	19	BC	Madrid.	INSALUD. Operador Procesador Electrónico.	17	SC	Madrid.	Palencia Sánchez, Francisco J.	139459124	C	1633	17
11	Jefe Negociado Habilitación de Personal.	18	BC	Madrid.	Secretaría General. Jefe Negociado N14.	14	SC	Madrid.	Hurtado García, Jose- fina.	1307815457	C	1135	14
12	Jefe de Negociado N18.	18	CD	Madrid.	Secretaría General. Jefe Negociado N14.	14	SC	Madrid.	González Carreño, Juana.	5066393613	D	1146	14
13	Jefe de Negociado N16.	16	CD	Madrid.	Secretaría General. Auxiliar Oficina N10.	10	SC	Madrid.	Gonzalo Martínez, María Yolanda.	894689013	D	1146	10
14	Jefe de Negociado N16.	16	CD	Madrid.	Secretaría General. Jefe Negociado N16.	16	SC	Madrid.	Diez Utrilla, Matilde.	0248785824	D	6032	16
15	Jefe de Negociado N16. <i>Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias</i>	16	CD	Madrid.	INSALUD. Auxiliar Administrativo.	—	SC	Madrid.	Moreno Agudo, María Engracia.	5054202302	D	6481	—
16	Jefe de Negociado N16. <i>Secretaría Técnica</i>	16	CD	Madrid.	Secretaría Técnica. Jefe Negociado N14.	14	SC	Madrid.	García Comín, María Carmen.	2513494313	D	1146	14
17	Secretario/a de Subdirector general. <i>Fondo de Investigación Sanitaria</i>	14	D	Madrid.	Secretaría General Jefe Negociado N14.	14	SC	Madrid.	Gago Alonso, María Rosario.	5080656813	D	1146	14
18	Jefe de Negociado N18.	18	CD	Madrid.	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas. Monitor.	16	IN	Madrid.	Useros Martín, José Luis.	252725057	D	1146	16
19	Jefe de Negociado N18.	18	CD	Madrid.	Secretaría General. Pesca Marítima. Auxiliar Oficina N14.	14	AG	Madrid.	Núñez Calle, Aurora.	5065644246	D	1146	14
19	Jefe de Negociado N18.	18	CD	Madrid.	Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo. Secretaría, puesto de trabajo N30.	14	ED	Madrid.	Martín González, María Cristina.	5105123068	D	6033	16

Puesto adjudicado				Puesto de cese				Datos personales					
N.º de orden	Centro directivo y puesto	NI	GR	Localidad	Centro directivo y puesto	NI	Mº	Localidad, provincia	Apellidos y nombre	NRP	GR	Cuerpo, Escala	GRA
20	<i>Subdirección General de Epidemiología e Información Sanitaria</i> Jefe de Negociado N14.	14	CD	Madrid.	Centro Nacional de Epidemiología. Auxiliar Oficina N10.	10	SC	Madrid.	Fernández Sarabia, Antonia A.	0224109057	D	1146	10
21	<i>Subdirección General de Laboratorios y Servicios en Salud Pública</i> Jefe Servicio de Control de Gestión Económica.	26	A	Majadahonda (Madrid).	Centro Nacional de Farmacobiología. Administrador.	24	SC	Majadahonda (Madrid).	Rubio Pascual, Eugenio.	120350413	A	6102	24
22	Cajero Pagador.	18	CD	Majadahonda (Madrid).	Centro Nacional de Farmacobiología. Puesto de trabajo de Auxiliar Investigación en Laboratorio.	14	SC	Majadahonda (Madrid).	Cabezali Montero, Isidro.	7609462557	C	1135	14
23	<i>Centro Nacional de Información Sanitaria</i> Jefe de Negociado N14.	14	CD	Madrid.	Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transporte. Auxiliar oficina.	10	FO	Madrid.	Fiz Criado, Alberto.	0039475913	D	1146	10
24	<i>Centro de Investigación sobre el Síndrome del Aceite Tóxico</i> Jefe de Negociado N14.	14	CD	Madrid.					Desierto.				
25	<i>Centro Nacional de Biología Fundamental</i> Auxiliar de Oficina N12.	12	D	Majadahonda (Madrid).	Escuela Nacional de Sanidad. Jefe Negociado N14.	14	SC	Madrid.	Blasco Sanz, Estrella.	5040588702	D	1622	12

5576 ORDEN de 12 de febrero de 1998 por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de Salud «Carlos III», convocado por la de 10 de noviembre de 1997.

Por Orden de 10 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 21) se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de Salud «Carlos III». Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1.a) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, cumplidas las bases de la convocatoria del concurso y valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados,

Este Ministerio acuerda resolver el presente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Hacer públicos los destinos definitivos adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso y que figuran en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base novena de la convocatoria.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán comunicados por el Instituto de Salud «Carlos III» a las Unidades de Personal de los

Departamentos ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas o, en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a la Dirección General de la Función Pública, así como a los Departamentos u organismos de procedencia del concursante seleccionado.

Cuarto.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que, en cada caso, corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Quinto.—El cómputo de los plazos posesorios se iniciarán cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, excepcionalmente y por causas justificadas, se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Sexto.—Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en el supuesto de reingreso desde la situación de excedencia por cuidado de hijos.